

LICENCIA.

Tiene licencia de los Señores del Real Consejo, Juan Piferer para poder imprimir todas las Obras del Padre Pablo Señeri, como consta de su original, despachado en el Oficio de Don Joseph de Bordonava, Escrivano de Camara; su fecha en Madrid à 7. de Noviembre de 1721.

VEE EE ERRATAS.

Este Libro intitulado: *Exposicion del Miserere, dado à considerar con todo cuidado à toda Alma piadosa, &c.* compuesto por el Padre Pablo Señeri, de la Compañia de Jesus, corresponde à su original. Madrid, y Diziembre à 16. de 1699.

Lic. D. Joseph del Rio,
Cordido.

Corrector General por su Magestad.

SYMA DE LA TASSA.

Tallaron los Señores del Consejo Real este Libro, intitulado: *Exposicion del Miserere, dado à considerar con todo cuidado à toda Alma piadosa, &c.* compuesto por el Padre Pablo Señeri, de la Compañia de Jesus, traducido de Lengua Toscana en la Castellana por el Doctor Antonio de las Casas, à seis maravedis cada pieza, como mas largamente consta de la certificacion que de ella dió Bernardo de Solis, Escrivano de Camara del Consejo, su fecha en Madrid à veinte y uno del mes de Marzo de mil setecientos y diez y siete años.

VER.

EXPOSICION
DEL
MISERERE

DADO A CONSIDERAR CON CUYDADO

A TODA ALMA PIADOSA.

VERSICULO I.

Miserere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam. Psalm. 50.

Tèn misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia.



ONSIDERA, que la misericordia se concede à los misera-

bles Por tanto, quien no solo pide aqui misericordia, sino que la pide grande, conviene que tambien se conozca grandemente miserable. Pero como así? No es este aquel David, Rey tan rico? No puede negarse. Mas de qué sirve, si es Pecador? Esto solo es bastante para hazer al hombre

miserable, Y aun esto solo es lo que le haze miserable: *Miseros haze à los Pueblos el pecado*, (1) dize el Espíritu Santo) porque este solo es el que le quita à Dios. Qué hazes tu, pues, que juzgas tan Bienaventurado à quien manda, à quien se deshoga, à quien passa las margenes de la ley, à quien vive en prosperidad? O quanto te engañas! *llamaron Bienaventurado al Pueblo, que tiene estas cosas.* (2) No es así, no es así. Bienaventurados

son los que se acuerdan de Dios, y se acuerdan de sus misericordias. (3) *Beatum dixit Populus, cui haec sunt,*

(1) Prov. 14. 34. Miseros facti sunt Populos peccatum.

(2) Beatum dixit Populus, cui haec sunt,

rado el que tiene à Dios en su corazón: Bienaventurado, dize David, el Pueblo, à quien el Señor es su Dios. (3)

(3) Psal. 143. 14. Beatus Populus cuius Dominus Deus eius.

Verdad es, que como esta Bienaventuranza (puelta toda en lo interior) es muy poco conocida, à quien como Bruto se dexa llevar de los sentidos; así tambien es muy poco conocida aquella miseria, que se le opone. Pero quien la entiende, & como al primer rayo de aquella luz, clama à Dios, que le saque de tan gran mal, pues Dios solo es quien le puede sacar! Las otras miserias pueden remediarse tambien los hombres en varias maneras. Los Ricos, la pobreza; los Medicos, la enfermedad; y los Maestros, el idiotismo. En el pecado no queda sino hazer recurso à Dios. Yo soy, dize el Señor, yo soy aquel que borro por mi tus maldades. (4) Y así, si aun vives en pecado, di luego à Dios, como à vnico refugio: Ten misericordia de mi, o Dios, segun tu gran misericordia, (5) porque si él no se mueve à focortarte, vas perdido.

(4) Mal. 45. 26. Ego sum ego sum ipse, qui deleo iniquitates tuas propter me.

(5) Misere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam

II. Considera, como en dos maneras puede mirarse la Misericordia Divina: en sí misma, y en sus efectos. En sí misma, siempre es

grande de vn mismo modo, porque es infinita, como es infinito el mismo Dios: Conforme à la grandeza

de ella, así está con él su misericordia. (6) dize el Eclesiastico. En los efectos ay poca diferencia, y ay grande. La pequeña (Así llamada, no absoluta, sino respectivamente) es quando se compadece de nosotros en los males, que son de pena, y nos alivia. La grande es, quando llega à compadecerse aun en los que son de culpa. Y quien no sabe, que la culpa por su naturaleza provoca à indignacion, no provoca à compasión. Porque la culpa es mal, no puede negarse; como lo es la pena, y mal mayor, que ella, es mal querido; y así ay para apagar la compasión con sus modos tenerarios, no para desperarla, principalmente quando es mal querido, no por ignorancia, no por inconsideración, sino por malicia, como lo era el de David, que con tanta advertencia ayva procurado conseguir el adulterio con Bersabè, y despues ocultarle, à costa de mil personas entregadas à la muerte sobre las murallas de Rabà. O que misericordia, pues, se muestra para com-

(6) Eclesi. 23. Secundum magnitudinem ipsius, sic & misericordia illius cum ipso est.

(7) Misere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam.

Edificad vos in domo dei, edificad in domo dei.

Amil.

(8) Misere mei Deus, secundum...

(9) Misere mei Deus, secundum...

padecerse de vn mal como este de malicia tan fina, y para perdonarle! Por tanto justamente clama aqui David à Dios: Ten misericordia de mi, o Dios, segun tu gran misericordia. (7) Es aqui necesario que Dios, digamoslo así, se vitta de entrañas de piedad, mas que la acostumbrada, y llegue à los excessos propios de vna bondad, qual es su bondad tan interminable.

De aqui es, que David no alega de su parte merito alguno, al pedir tal misericordia, aunque ayva hecho aun desde su mocedad muchos obsequios à Dios, sino que solamente se dexa en sus brazos, como vn Deudor que ha quebrado, se dexa en los de su Acreedor. Y no es maravilla. Ningun obsequio hecho à Dios, ningun obmenage puede contrapesar à vna ofensa, que despues se le haga à ojos abiertos. Mira tu, pues, si recorriendo los pecados que has cometido en toda tu vida, puedes hazer otra cosa, que dezir tambien à Dios: Ten misericordia de mi, o Dios, segun tu gran misericordia; (8) si por ventura tienes mas meritos que David, para poder selos alegar en tu abono: No en nue-

stras justificaciones echadas, nuestras ruegos ante tu acata miento, sino en sus muchas misericordias. (9) Podéis dezir con Daniel. Este es el vnico camino de encomendarse, que quizá, quizá queda para ti, mas qu ninguno otro.

III. Considera como David en este su gran yerro, de que se movió à formar el presente Psalmo, abusó de los dones mayores, que Dios le ayva concedido, resolviendolos en injuria del dador. Abusó de la autoridad de Soberano, Porque quando, si Dios le huviesse dexado à guardar los ganados, huviera llegado, no digo à hazer traycion con tanta audacia; pero ni aun à solicitar vn talamo tan illustre? Llegó à ello, porque era Rey. Abusó del ingenio sutilísimo. Porque este fué el que le hizo inventar tantas artes con que ocultar à los ojos del Pueblo, el vno, y ojs otro exceso, el de sensualidad, y el de crueldad, à lo menos por largo tiempo: Tu lo comiste en lo oculto, yo haré manifestada esta maldad à la vista de todo Israel. (10) le dize Dios. Abusó de la misma bondad de columbres, de la mansedumbre, de la modestia, de la religion. Porque, en

(9) Dan. 9. 18. Non in iustificacionibus nostris profecturus, precies ante faciem tuam Domine, sed in misericordiis tuis multis.

(10) Tu lo comiste en lo oculto, yo haré manifestada esta maldad à la vista de todo Israel.

Amil.

(11) Misere mei Deus, secundum...

(12) Misere mei Deus, secundum...

(13) Misere mei Deus, secundum...

(14) Misere mei Deus, secundum...

(15) Misere mei Deus, secundum...

(16) Misere mei Deus, secundum...

(17) Misere mei Deus, secundum...

(18) Misere mei Deus, secundum...

(19) Misere mei Deus, secundum...

(20) Misere mei Deus, secundum...

(21) Misere mei Deus, secundum...

(22) Misere mei Deus, secundum...

(23) Misere mei Deus, secundum...

(24) Misere mei Deus, secundum...

virtud del credito gana lo con tal bondad, con lo tanto mas de quedar oculto, como lo están los Hipocritas, que por esto son mas prompts, que los otros al mal. Esto supuesto, no te has de admirar, si David dize resueltamente à Dios: *Ten misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia:* (11) no segun qualquiera, (12) no, sino segun la tuya. (13) Porque quien ay entre los hombres, que perdona las ofensas, que le han hecho, digamosle así, con sus mismas armas. Vn Comandante, que ayendo recibido suma gratissima de oro de su mismo Rey, se valió de ella para asistir vn formidable Exercito, contra el mismo Rey, que se le dió, nunca halló piedad. Solo Dios puede llegar à vñarlo, aun en tal caso, y de hecho, la vñó, y la vñó continuamente; porque sabe, que no es imposible el ofenderle, y juntamente no ofenderle con sus mismos dones. Verdad es, que estos dones en vnos son mayores, y en otros menores. Por donde à proporcion de ellos crece la gravedad del delito en el delincuente. Tu buelve los ojos, sobre ti mismo, y mira vn poco à que han servido en ti todos,

aquellos dones, de que quizá ha sido Dios mas liberal contigo, que con otros. Es posible, que no aya podido producir quizá otro efecto, que animarte à ofender à Dios con mayor ofensa? *7o*, dize en Oseas, *conforté sus brazos; y ellos pensaron la malicia contra mi.* (14) O que misericordia, pues, es menester tambien para tí es menester aquella, en que pudo aqui David toda su confianza; es menester misericordia propia de vn Dios.

IV. Considera, como no es sentimiento para despreciarse, sino para estimarse mucho, y para ponerse por obra, aquel de doctos Interpretes, los quales advierten, que quando aquí dixo David à Dios: *Ten misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia* (15) entendió por tal misericordia à Jhesu, viendose sin ella ya perdido. Y quien ignora, que esta en terminos expessos, fué la misericordia, prometida de Dios tantas veces à los antiguos Padres, esta la deseada, esta la esperada largo tiempo por ellos, con see tan vivos. *Mas hermanos, Señors, tu misericordia, y danos tu salud, esto es, Jhesu.* (16) Quando Dios estava en el

(14)

Oseas 7. 15
Ego confortavi brachia eorum, & ipsi in me cogitaverunt malignitatem.

(17)

Habac. 3. 2.
Cum iratus fueris misericordiam recordaberis.

(18)

Recordatus Abraham, Isaac, & Israel, servorum tuorum.

(19)

Exa. 32.
Placatus est Dominus, ne faceret malum quod locutus fuerat, adversus populum suum.

(16)

Psalm. 84. 7.
Offende nobis Domine misericordiam tuam, & salutare tuum domine.

lleno de su furor, por tantos vlerages, como recibia de los hombres, qué hazia? Traia, digamoslo así, à la memoria esta misericordia que avia prometido al genero humano, con esto se aplacava, conociendo al punto quan abundantemente le compenaria Jhesu, con su misma Sangre Divina, aquellas ofensas, aunque tan grandes: *Quando te enojares, te acordarás de la misericordia.* (17) le dize Habacuc. Es cierto, que para aplacar à Dios, pudo no raras veces valerle infinitamente la memoria, solo de algunos siervos à el muy acceptos. Tanto, que al oír sobre el Sinal, que le dezia Moyses: *Acordarás: Abraham, Isaac, & Israel, vñellos siervos,* (18) No pudo dexar de perdonar en atencion à ellos un aquel mismo agravio, que actualmente le estava haziendo el Pueblo, disponiendole à vn Bezerro de oro: *Aplacóse el Señor,* dize el Texto, *para no hazer el mal, que avia dicho, contra su Pueblo.* (19) Piensa tu, pues, qué haria

en Dios la memoria, no de los siervos, sino de vn Hijo? Por esto, como todo esto lo sabia muy bien David, así no dudo yo en ninguna manera, que intentó acordar aqui à Dios esta misericordia con mas singular afecto, para obligarle à piedad; y enseñarle tu tambien à acordarle esta misma, quando dixeres de aqui adelante el presente Psalmo; pues estando, como en su proprio centro la Misericordia en Dios, *apud Dominum Misericordia.* Psal. 131. 7. no ay ciertamente en el otro, ni mayor, ni mas fuya, que esta. Segun esta, hemos buuelto à recibir facultad para esperar vivissimamente nuestra eterna salud, siendo así, que sin ella, toda nuestra esperanza estava muerta del todo, y aun de tan verde, como estava en el Parayso Terrenal, avia llegado à carcomerse mucho mas que qualquier tronco podrido: *Segun su gran misericordia,* dize San Pedro, *nos reengendó à una esperanza viva.* (20)

(20)

I. Petr. 1. 3.
Secundum misericordiam suam magnam, re-generavit nos in spem vive-ntium.



VERSICULO II.

*Et secundum multitudinem miserationum
tuarum, dele iniquitatem meam. Ps. 50. 2.*

Y segun la muchedumbre de tus miseraciones, borra mi maldad.

1. **C**onsidera qual sea en las Sagradas Letras la diferencia, que ay entre las Misericordias Divinas, que aqui busca David, y la Misericordia, antes perdida. Es solamente la que ay siempre entre los actos, y su Potencia: *Despazare conigo*, dize Dios en Oseas, *en Misericordia*, veis aqui la Potencia, y *en Misericordias*, (1) veis aqui los actos. Algunos tal vez tienen compasion à su proximo, reducido à necesidad. Pero despues, por mas que le miran maltratado de la hambre, muerto del frio, flaco de los muchos males, que le oprimen, no por esso saben poner manos à la obra, facendo fuera aquel dinero, que seria menester para darle prompto socorro. Estos tienen misericordia en su corazon, no puede

negarse; pero de que sirve, sino tienen misericordias. Por tanto, no sin razon habiendo aquel Profeta à los Hebreos tenages, no le contentò con dezirles: *Haced misericordia*, (2) sino aduertidamente, dixo: *Haced cada uno de vosotros misericordia, y misericordias con su hermano*, (3) Conocia muy bien, como aquellos miserables se adalavan por virtudes, quanto mas pampanosas, tanto mas esteriles. No pienses por tanto, que en Dios sea lo mismo: *Son muchas sus misericordias*, (4) dize la Escritura. De aqui no san fecho de ser llamado de los suyos *Misericors*, quiso ser llamado al mismo tiempo *Misericors*. *Misericorsio*, *soy Misericors* es el Señor (5) que dixo el P.almista. *Misericors* en quanto al habito, *Misericors* en quanto al acto, para

que Dominus.

que se sepa, que no quiere tener ociosa la Potencia benéfica, sino que siempre quiere reducirla à la execucion.

II. Considera, que si ay donde esto se muestra mas manifesto, es en el perdon de los pecados. Escierto, que aqui Dios exercita el acto mayor de misericordia, que puede vyr. Y con todo, nunca le exercita solo: siempre le embia acompañado de muchos; cosa, si bien se mira, la mas admirable, que jamás pudo pensarse! El primer acto de misericordia, consiste en la remission amorosa, que Dios haze de vna ofensa, si bien tan injusta; y este es deficit de tener ya por Enemigo à quien se la hizo. El segundo, consiste en la infusion de la Gracia santificante, que es bolver à tener en el grado, no solo de amigo; pero aun de hijo, aquel ofensor malvado. El tercero, consiste en la reintegracion, que se le concede de los dones, de los auxilios, y de los habitos virtuosos, anexos à la Gracia, no de otra suerte, que los rayos al Sol, ò los arroyuelos al manantial. El quarto, consiste en la restitution de aquel derecho, que antes se poseia à la Ho-

ra, es, à la Bienaventurança Celestial. El quinto, consiste en el revivimiento instantaneo de los meritos que saltaron al parecer la culpa (como al parecer vn horroroso Basilisco) ò quedaron mortificados. El sexto, consiste en el aumento de Gracia; esto es, en vna Gracia mayor que aquella, que el Pecador poseia antes del pecado. Porque, ò se justifica en virtud de vn dolor perfecto; y aqui, además de la Gracia antigua, le infunde Dios demás de aquella Gracia, que corresponde al merito de tal contricion, segun su medida. O se justifica en virtud del Sacramento, en que basta el dolor imperfecto; y aqui, además de la Gracia antigua, le infunde Dios aquella Gracia, que proviene *ex opere operato* del Sacramento, segun la mayor, ò menor disposicion de quien le recibe. El septimo, consiste en el aumento proporcional de los dones sobredichos; porque teniendo estos por su fuente à la Gracia santificante, es fuerza, que al crecer de la Gracia, por consiguiente crezcan tambien los dones, que de ella nacen; y assi como al adelantarse el Sol crecen los rayos, y al acudarse se

(2) Zach. 7. 9. Misericordiam facite.

(3) Misericordiam, & misericordias facite vniuersi que cum Frat. ue suo.

(4) 1. Par. 22. 13. Multae sunt misericordiones eius.

(5) Psal. 110. 4. Misericors, & Milerator Dominus.

simil.

el Miancial crecen los arroyos.

Aora, como estos tales actos de Misericordia Divina la conocia David, mejor que nosotros, así trayendolos todos á la memoria, no se detuvo en clamir dolorido á Dios: *Ten misericordia de mí, ó D. os, segun tu gran misericordia,* (6) sino añadió luego al punto, y segun la muchedumbre de tus misericordias, borra mi maldad. (7) Entendiendo bien quantos beneficios podia promerle á vn mismo tiempo de aquel miancial bogotable de piedad, que avia conocido. A ti no te parece nada, que Dios te perd-nó vn pecado grave; porque nunca oydas de aprehender elto, sino en confuso. Mas si tu quisieses, parte por parte, distinguir quanto esto sea, ó, y como te aturdieras á tan gran favor!

III. Considera, que Dios para mostrar quan benigno es en la verdad en sus perdones; haze muy amenudo, que en donde abundó el delito, sobreadunde allí, mas que en otra parte á la Gracia; no solo por aquel aumento, que dá á todos los justificados; (como poco antes dixé) sino por aquel, que dá mas especialmente á algu-

nos de sus mas amados. Y esto sucede, quando quien peca, se arrepiente despues, de manera; que del mismo pecado, toma edículo para hazerle Santo. Entonces si, que *que en donde abundó el delito* (8) no solo abunda; (9) sino sobreadunde la Gracia. (10) Pues en virtud de esta llega el hombre, no solo á reprimir, sino casi á mudar de naturaleza; de manera, que todo viene á ser otro: *Salvati. líte. lítas, como Ciervo, el Coyo.* (11) Llega á gozarse en los desprecios; á alegrarse en las incomodidades; á tener júbilo en las persecuciones; que despues le suceden; solo con acordarse, que no ay mal, de que no sea merecedor, quén pecó. Este es el pecado convertido en salud, y en salud la mayor. Y así, quien puede dar, que esto puntualmente no entendiesse aquí pedirlo David con su ruego á Dios: Y si lo pidió, tambien lo consiguió; y pues en tantos males; como luego le sobrevinieron en pena de su pecado; en tantas revoluciones, en tantas ruinas, dió aquellos exemplos de heroica virtud, que á todos son notorios.

Tu no contento con David, mira á vn Rablo, mira

(8) Vbi abundavit delictum.

(9) Abundat. (10) Superabundat. & gratia.

(11) Isai. 35. 4. Saliit, sicut Cervus, Claudus.

á vn Martho, mira á vná Magdalena; y nota quanto provecho sacaron de las culpas que cometeron. Todo esto fué sin duda por la Misericordia Divina, que subió al colmo, en los socorros de abundante gracia, que les dió para tan gran fin. Y por qué no puedes conseguir tu tambien á proporción estos actos en tu estado, si sabes pedirlos? Di frecuentemente á Dios con confianza: *Acuerdare de tus misericordias, que son desde el siglo* (12) Y segun ellas, pidele se porte contigo, admirandote á penitencia: Y

(12) *segun la muchedumbre de tus misericordias, borra mi maldad.* (13) El saber que Dios puede usar con nosotros actos grandes de misericordia, si quiere, no nos anima bastante. Lo que nos anima es esperar que les usará. Y á esto nada aprovecha mas, que el hazer reflexion, como los vsos de hecho con tantos, y con tantos, por aquella inmensa porcion que tiene, mas al hazer bien, que al hazer daño: *Mirad,*

(13) *Et secundum multitudinem miserationum tuarum, dele iniquitatem meam.*

(14) *Respicite Filij nationes hominum, & scitote, quia nullus speravit in Domino, & confusus est.*

pero en quedar confundido; no aviendo sido ninguno en tantos siglos, que jamás lo aya quedado!

IV. Considera, como algunos, no puede negarse, traen no raras vezes á la memoria estos actos grandes de Misericordia Divina. Mas para qué fin? Para aburrir de ella. Observan aquel amor, con el qual Dios favore á tantos despues de una vida, no como quiera, sino malvada, sino sacrilega, á Penitencia, y de aqui toman animo para perseverar en el mal, no para salir de él. Pero esto qué es, sino imitar á aquel espadachin ignorante, que para cometer el Homicidio con mano mas indenne, determina cometerle en Sagrado, y no sabe, que el Sagrado no vale á hazer libre á quien le violó? Una cosa es recurrir á la Misericordia Divina despues del pecado (como hizieron aquellos nobles Penitentes arriba traídos) otra es pecar; porque queda el recurso á la Misericordia Divina. Lo primero, es, querer, que perdone la Maldad. Lo segundo, es, querer, que la ampare; y esto nunca será. Oye como habla el Psalmista: *Y segun la muchedumbre*

Simil.

deus

dumbre de tu misericordia,
borra mi maldad, (15) no di-
ze *sefrela*, (16) no dize *disi-*
malala, (17) sino dize *borra-*
la, (18) Porque los antidotos
se han intitulado para curar
los envenamientos, no pa-
ra facilitarlos. Quien ya,
pues, à obligar las Viboras,
porque tiene la triaca à to-
das horas en la faldriquera,
merece, que el veneno le
llegue al corazon, antes que
la mano à la faldriquera.
Por esto dezia tambien el
Sabio: No digas la misericor-
dia de Dios es grande. Ten-
drà comiseracion de la ma-
dumbre de mis pecados.
Porque la misericordia, y la
ira están muy cerca de él.
(19) Lo ha oido? Si la Mis-
ericordia, y la ira están de él
muy cerca, (20) del mismo mo-
do; luego no puede saberse
qual legará primero, ò la Mi-
ericordia à salvar al Reo, ò la
Justicia à matarlo. A vezes la
Misericordia vence à la Jus-
ticia, y à eminentè, como se
&c.

mostrò en el Buen Ladrón. A
vezes la Justicia vence à la
Misericordia, como se mos-
trò al mismo tiempo en el
Malo. De manera, que tan-
necio es quien se mueve à
pecar; porque Dios es mi-
sericordioso, como lo es
quien desespera despues del
pecado; y porque Dios es
Justo. Y si sus miseraciones
son muchas para con cada
vno, como arriba oñste:
Multe sunt Misericordies
eius, mas no son infinitas. La
Potencia sola es aquella,
que en Dios no tiene nin-
gun termino; y los actos le
tienen, segun su Providen-
cia misma le señala. Què se-
ria por tanto, si los actos
de misericordia, que contri-
gen se han de vfar, se huvies-
sen ya terminado? Y quan
facil es esto! Oye à Jere-
mias: *Quis mi pax de este*
*Pueblo, dize el Señor. La mi-
ericordia, y las misera-*
ciones. (21)

(21) Ab-
stall parcem
meam à Po-
pulo isto, di-
cit Domi-
nus, miseri-
cordiam, &
miserationes.

VERSICULO III.

Amplius lava me ab iniquitate mea, & à
peccato meo munda me. Psal. 50. 3.

Lavame mas de mi iniquidad, y limpiame
de mi pecado.

1. **C**onsidera, como de
la misma manera
tiene Dios odio al Iniquo que
à la Iniquidad, (1) dize la Sa-
biduria. Con esta diferencia,
que à la iniquidad tiene
odio absolutamente: al in-
iquo, solo como iniquo. Por-
tanto la Misericordia, y la
Justicia (dos dotes en Dios
tan poderosos) andan à pér-
fida, para triunfar de la in-
iquidad y del Iniquo, y lo
consequen. Mas con modos
muy diferentes. La Mis-
ericordia triunfa del Pecado
en el Pecador. La Justicia
triumfa del Pecador en el
Pecado. Y mirad en que
forma. La Misericordia
triumfa del Pecado en el
Pecador, porque es proprio
de ella destruir el Pecado,
que halla en él, y así sal-
varlo compungido. La Jus-
ticia triunfa del Pecador en
el Pecado; porque es pro-

prio de ella castigar el Pe-
cador en el Pecado, que no
puede apartarse de él, y así
condenarle obdianado. Aora,
así como David arrepenti-
do aqui del mal cometido,
no pide Justicia, sino pide
Misericordia; así hablando
de su culpa, dize à Dios, que
la desbaga, que la disipe,
que la borre: *Borra mi in-
iquidad.* (2) Però no así ha-
blando de si mismo iniquo.
Entonces solo le dize, que le
lave de la iniquidad, (3) pues,
decaendo entre tanto so-
brevivir à su pecado (que
de razón le avia hecho al
punto reo de muerte) es so-
lo para llojarlo dignamen-
te, y satisfacerlo: *Móvra, di-
ze, mi Alma, y te alabarà.* (4)
Borrarse la maldad, quan-
do se perdona. El malo pues,
se lava juntamente, y se lim-
pia. Se lava, quando no fa-
sifhecho de ver perdonada

(1) Sap. 14. 9.
Similiter
odio sunt
Deo Impius,
& Impietas
eius.

(2) Dele iniqui-
tatem meam.
(3) Lava me ab
iniquitate
mea.

(4) Psal. 8. 175.
Viver Anima
mea, & lau-
davit te.



su Maldad, procura fuera desto quitar de sí qualquiera mínimo apegamiento, y qualquiera mínimo amor, que à ella retenga; y se limpia, quando aun no contento con esto, procura luego concebir contra la Maldad sobredicha vn odio implacable, formando actos opuestos de virtud; esto es, de humildad, si el pecado fue de Sobervia; de mansedumbre, si fue de Ira; de mortificación, si fue de Intemperancia; y así, discurriendo por los otros: *Lavame mas de mi Maldad y limpiame de mi pecado.* (5) Quieres tu saber de donde venga, que ayendote lavado buelvas, no raras vezes dentro de poco à manchar te? Porque si bien te lavas, mas no te limpias. Distes del mal, mas no te empleas en otro tanto del bien opuesto.

II. Considera, qual sea la razon, por la qual David pide à Dios que le lave, y se pide que se limpie; pues si bien le tocava à Dios borrar la Maldad, mas el lavarle bien de ella, y el limpiarle en la manera antes dicha, tocava al mismo David. La razon es, para que se sepa por esta via la preeminencia de la Gracia en las obras, que nosotros ha-

zemos con su favor. Es indubitable, que debemos lavarnos (como tu dizes) y es indubitable, que debemos limpiarnos. Mas nosotros, por nosotros mismos, que podemos? Podemos solamente mancharnos cada dia mas. Para purificarnos es menester, que Dios nunca nos dexé obrar por nosotros solos, sino que obre en nosotros mismos con nosotros. Y así sierra pre debemos pedir à Dios, que haga, no solamente lo que unicamente le toca, sino no aquello tambien, que nos toca à nosotros: *Lavame de mi maldad y limpiame de mi pecado.* (6) Si él no es el que nos haga obrar (si bien salva siempre la libertad) nosotros, por nosotros mismos no haremos nada: *Dame, Señor, dezia San Agustín, lo que me mandas, y mandame lo que quisieres.* (7)

De aqui se observa la diferencia. Porque borrar el pecado de nuestra Alma, es vna obra, la qual pertenece toda à Dios solo; y por esto Dios nunci nos manda, que hagamos nosotros la tal obra, sino solo, que pongamos à ella aquellas disposiciones, que se deben, no repugnando de nuestra parte: *Arrepentis.*

cios, pues, dice la Escritura, y convertiros para que se borren vuestros pecados. (8) Pero porque el lavar nuestra Alma del pecado, y el limpiarla, es obra común à Dios, y à nosotros cooperantes, con nuestro libre ayvedrio, al Divino auxilio; por esto pedimos tal vez à Dios, que haga esta obra, como lo pidió David aqui, quando dixo: *Lavame de mi maldad, y limpiame de mi pecado.* (9) y Dios tal vez nos ordena que la hagamos. Quieres el orden de lavar te? *Lava Jerusalem tu corazon de la malicia para que te salves;* (10) se intimó por Je. enis. Quieres el orden de limpiar te? *Limpia tu corazon de todo delito.* (11) se intimó por el Eclesiástico.

Mira entre tanto, en que ayas de poner todo tu estudio. Has de ponerle en lavarte bien; y en limpiar te en el modo declarado. En lo demás (que es el borrar el pecado) dexa enteramente el cuidado à Dios, sin dar lugar al Demonio; quando quiere inquitarte con vanas dudas, si Dios te avrà perdonado, ó no perdonado. Haz tu aquellas partes, que rocan juntamente à Dios, juntamente à tí, y dexa à Dios aquellas que

puramente le tocan por el contrario à él. Has de sospechar de que no las cumpliera?

III. Considera, como el borrar el pecado del Alma; es vna obra, que no se haze poco à poco, sino toda à vn tiempo, con la infusio de la Gracia justificante. Mas no así, el lavar el Alma de las Reliquias del pecado, y el limpiarla. Esta es vna obra, que se puede hazer siempre mas. Porqu; si entonces se lava el Pecador, quando se ayuda à quitar de sí qualquier apegamiento al pecado, y qualquier amor, por mínimo que sea; y si entonces se limpia, quando procura de mas à mas o convertir qualquier amor al pecado, y qualquier apegamiento, en odio implacable, formando (como ya se dixo) actos opuestos de virtudes; que dda ay, que nunca puede hazer esto de tal manera, que sea bastante à Por tanto mira tu, que David, quando pidió se le borraste la culpa, no hizo mas, que dexar à Dios sencillissimamente *borra mi maldad.* (12) Mas

quando pidió el lavatorio dicho de sí mismo, y la limpieza, no se satisfizo, con decirle: *Lavame, limpiame,*

(8)
Ador. 3. 19.
Poenitentini
Pecur, & con
vertimini, vt
deleantur pec
cata vestra.

(9)
Lava me ab
iniquitate
mea, & à pec
cato meo mû
da me.

(10)
Jerem. 4. 14.
Lava à malit
sia corqu n
Ierusal: em, &
salva sis.

(11)
Eclesi. 23. 10.
Ab omni de
lito munda
cor tuum.

(12)
Psalm. 51.
Miserere mi
sericordiam
propter
misericordiam
tuam.

(6)
Lava me ab
iniquitate
mea, & à
peccato meo
munda me.
(7)
Da Domine
quod iubes
& iube quod
vis.

(5)
Amplius lava
me ab iniqui
tate mea, & à
peccato meo
munda me.

(13) Lave me, munda me.
(14) Amplius.
(15) Amplius lava me, amplius munda me.

(13) fino que à uno mandó el *Mas*. (14) *Lavame mas, limpiane mas*. (15) pidiendo à Dios con esto gracia de hazer mas, y mas sin termino todo aquello, que conocia poder hazer para tanto provecho suyo.

Y tu aprende con tal oportunidad, lo que es mejor para lavar bien el Alma, y para limpiarla quando te llegas à los pies del Confessor. Crees acaso, que basta el decirte todos tus pecados? No. El mayor cuidado ha de oponerse en detestar aquellos pecados, en al.o recerlos, en abominarlos; de otra fuerte, apenas te avrás levantado de los pies del Sacerdote, quando volverás à cometerlos como antes. Y no es maravilla.

Todo pecado dexa en el Alma después de sí dos efectos terribilísimos. Uno es el de los malos hábitos por el pecado contraidos, que llevan fácilmente à las recaídas. El otro es el de la concupiscencia rebelde, por el pecado avvalorada; por que mientras mas la futilice el Pecador, tanto toma mas de dominio; y de poder sobre él. Ahora, para quitar estos efectos terribles del pecado en el Al-

ma, si no basta que el pecado sea borrado, en virtud aun de un legitimo arrepenimiento. Conviene que este legitimo arrepenimiento llegue à estado, que quite de sí, como ya se dixo, qualquiera minimo apegramiento à tal pecado, y qualquiera minimo amor, y aun convertile en odio perfecto: *Tene en odio à la maldad, y la abominé*. (16) decía David. Este odio teniendole vivo, hará que los malos hábitos, no solo se enlaquezan quanto antes, sino tambien que cessen; y hará tambien, que la concupiscencia rebelde, no diré que cesse, fino à lo menos, que se enlaqueza, de manera, que no se atreva mas à hazerle insolente. Mas como podrás tener tan vivo un tal odio, sino bolviendo à pedirle siempre mas con respecto à Dios: *Lavame mas de mi maldad y limpiane de mi pecado*. (17)

IV. Considera, que el mayor lavatorio del Alma; y la mayor limpieza, que sea posible, no es aquella, que ponemos nosotros de nuestra parte en la Confesión; con los actos muchas vezes dichos; por mas que esto tambien sea necesario. Es aquella, que nos viene

(16)
P f. 18. 163:
Iniquitatem
odio habui,
& abominatus sunt.

(17)
Ampliuslava me ab iniquitate mea, & peccatis meis munda me.

ne de la preciosissima Sangre de Christo. Nuestró Señor; muerto por nosotros, de quien tambien toma la fuerza todo aquello que nosotros ponemos: *La Sangre de Christo*, dice el Apóstol, *el qual por el Espíritu Santo se ofreció à sí mismo inmaculado à Dios*; *Amplius nuestra conciencia de las obras muertas, para servir à Dios vivo*. (18) Por tanto, quien no creará, que quando el Rey David dixo à Dios con tan grande afecto, y bivio à repetir: *Lavame mas de mi maldad y limpiane de mi pecado*; (19) no aludió siempre con la particula *Mas*. (20) à este lavatorio tanto mas amplio, que qualquiera otro, y à esta limpieza tanto mayor, que yo dezia aquí, he ha; no por nosotros, sino por el mismo Jesus? Cierto es, que en virtud de este, fueron ann los Antiguos justos justificados; segun la fee que tuvieron en Christo; prometido al Género Humano por Salvador. Véa aqui, pues, lo que principalmente has de hazer quando quieres confesarte. No satisfecho con aquel dolor que experimentas de tus pecados dentro de tu corazón, los has de abogar todos en la Sangre de Christo, diciendole con confianza: *Lavame mas de mi*

(18)
Habr. 9. 14.
Sanguis Christi
ubi peccati
rum, Sacerdotum
sequebatur
obvult inmaculatum. Deo, emundabit conscientiam nostram ab operibus mortuis ad servitium Deo viventi.

(19)
Amplius lava me, &c.

(20)
Amplius.

maldad, y limpiane de mi pecado. (21) Porque, si el fin principalísimo, por el qual se ofreció Christo su Sangre sobre la Cruz, fue para purificarnos à todos de nuestras culpas: *Lavamos de nuestros pecados en su Sangre*. (22) que dize san Juan, que du la erramos de que la virtud principal del Sacramento, en que se viene à efectuar la tal purificación, proviene de la Sangre de Christo, no proviene de aquellas obras, que nosotros allí ponemos, como disposiciones por otra parte necessarísimas para conseguir la? *La virtud*, dize Santo Thomas, *de los Sacramentos, que se ordenan à quitar los pecados, principalmte viene de la fe de la Pasion de Christo*. (23) Y así quando te confesares, nunca dexes de encomendarte con algun especial afecto à Jesus, como à quien ha de dar toda su valor sobrenatural à las disposiciones antes dichas.

V. Considera, que si de seas una practica mas precisa para exercita la fe sobre esto en la Confesión, vesta aqui didi en breve. Acuerdate, que en un tal Sacramento se verifica mas que nunca aquello, que de Christo dexó escrito el Apóstol; esto es, que *fue hecho para*

(21)
Amplius lava me, &c.

(22)
Apoc. 1. 5.
Lavabo nos à peccatis nostris in Sanguine suo.

(23)
3. p. 9. 62. ar. 5. ad 2. Virtus Sacramentorum, que ordinantur ad tollenda peccata, principaliter est ex fide Passionis Christi.

nosotros por Dios Sabiduria, y Justicia, y Santificacion, y Redempcion. (24) Ruega por tanto aqui en primer lugar à Jeshu Christo, que quiera suplir en ti de Sabiduria, dandote luz en el examen que hazes, no solo para hallar vno à vno todos los pecados que has cometido, sino para penetrar tambien su deformidad, para dolerte dignamente. Ruegale que quiera suplir en ti de Justicia, en el juicio, que de ti haga quando despues como Reo te presentes delante del Sacerdote, como à tu Juez, para ser acusader, veridico de ti mismo, con proposito firme de mudar vida. Ruegale que quiera suplir en ti de Santificacion perfecta, quando te humillas à recibir de la mano del Sacerdote; la absolucion, que es aquel grande acto, que al aparecer ha de restituír al punto Jeshu à tu Alma la Gracia Santificante. Ruegale finalmente, que quiera suplir en ti tambien de Redempcion en la execucion de aquello preo, que te sea impuelto de penitencia,

en rescate de tanta pena, à que te hallas obligado; pues el gaster aquello poco, es porque Jeshu, juntado à ello los meritos incomparables de su Sangre, viene à elevar aquello poco, à que valga tanto mas de lo que valiera por si mismo fuera de el Sacramento. Y ves aqui à Jeshu hecho verdaderamente por ti, todas las vezes que te confiesas, Sabiduria por Dios, y Justicia, y Santificacion, y Redempcion. (25) De aqui bo viendo nuevamente à sumergirte todo en aquel baño precioso, adoralo como Instrumento de la Divinidad, mas no dividido, como lo està el baculo, respecto de el brazo, que le maneja, sino muy conjunto, como lo està el brazo, respecto de la cabeza; y nuevamente buève à repetir: *Lavame mas de mi iniquidad, y limpíame mas de mi pecado* (26) por que, si de Jeshu, como Dios, viene la Gracia de el Sacramento; de Jeshu, como Hombre, viene la aplicacion de la misma Gracia.



VERSICULO IV.

Quoniam iniquitatem meam ego cognosco, & peccatum meum contra me est semper. Psal. 50. 4.

Porque yo conozco mi iniquidad, y mi pecado està siempre contra mi.

I. Considera, como pidiendo David vn perdon tan grande de su culpa parecia que para alcanzarle avia de representr primeramente à Dios, como titulo suficiente, el dolor que yà experimentaba en su corazon contrito, y no representarle el conocimiento: pues à tal dolor era configuiente el perdon (por las promessas infalibles hechas de Dios por su misma boca) y no era configuiente al conocimiento que tenia. Y con todo David no le alega el dolor, sino le alega el conocimiento. Porque yo conozco mi maldad. (1) Pero quien no sabe, que el conocer bien la culpa, segun merece, no puede estàr sin dolerse vivamente de ella? Como no se puede conocer, què cosa es Dios, y no amarle sumamente; así no se puede conocer lo que es la ofen-

sa Divina, y no aborrecer la hasta aquel mismo grado adonde llega el amor que à Dios se tiene. Pero està escrito tambien: *El que añade ciencia, añade tambien dolor.* (2) Por què quien es el que mucho se duele del pecado? Quien sabe. Vn ignorante al oír dezir, pecado, se pone à reír. Y por què así? Porque es ignorante. No se puede dír otra razon mas verdadera: *Todo aquel que pecca es ignorante.* (3) dizele comunmente. Pero quien sabe? Esto es, quien sabe lo que es el pecado, quien entiende su malignidad, quien comprehende su malicia, o què dolor experimenta Christo en el Huerto sudò Sangre al pensar en èl. Y pensaba en vn mal no luyo. Además, la ciencia es de dos maneras. La vna de el bien, la otra del mal: Ciencia

(2) Eccl. 1. 18. Qui addit scientiam, addit & dolorem.

(3) Omnis peccatus est ignorans.

(1) Quoniam iniquitatem meam, ego cognosco.

(4) Gen. 1. Scientia boni, & mali. (5) Qui addit scientiam boni. (6) Addit & dolorem. (7) Et qui addit scientiam mali.

del bien, y del mal. (4) el que añade ciencia del bien. (5) sobre la tierra, à vn pecador que sabe. Añade tambien dolor, (6) porque le haze conocer mas quanto sea lo que tiene de malo. Si quieres tu, pues, dólerte de veras de el mal cometido, procura de aqui adelante conocerle hasta lo mas profundo. La lepra del cuerpo baltava, que fuesse conocida del Sacerdote. No así la lepra del Alma. Esta es menester que sea conocida de quien la ha de curar, no ay duda; pero mucho mas de quien desea quedar curado. Y la razon es, porque de la lepra corporal puede sanar el hombre, aunque no se entristezca de estar infecto. Mas no puede sanar de la lepra Espiritual, sino tiene dolor sumo. Y el dolor nunca puede adelantarse al conocimiento, siempre va en su seguimiento à vn mismo passo.

II. Considera, como no es de maravillar, que vn hombre tan iluminado como lo estava David, conociesse en fin vna iniquidad

tan enorme como la suya. La maravilla fue, que tardasse tanto en conocerla. Y con todo así fue. Tardóse passados de nueve meses, esto es, hasta tanto que nacido el hijo espurio, fue el Profeta Natán à exponerle por imagenes lo que por sí mismo no veia. Y acaso no sabia él conocer entre tanto los yerros ajenos? Apenas oyó de el Profeta aora nombrado, referir la Parábola de aquel Rico, que en el dar de cenar à vn Huelgado, fue tan cruel, que perdonando à todos los Ganados propios. Ganado que tanto cubrian las dehesas, corrió à la cañilla de vn pobre, y le tomó à viva fuerza de su seno, aquella vnica Oveja, que allí tenia para su recreo inculpable, sin mirar nada à los gastos, à las fatigas, al amor de aquel infeliz, empleados en criarlas; apenas digo, oyó esto David, quando encendido en furor, declaró, que aquel malvado era digno de muerte: Vive el Señor, dixo, que es digno de muerte el hombre, que esto hizo. (8) Y contado de sí mismo, que tanto peor avia obrado, no dize nada. Antes, aunque podia ver bien delineado en aquel caso con vivissimos

(8) *Vive Dominus, quoniam Filius mortuus est vir, qui fecit hoc.*

cooresu mal hecho, no vió, ni huviera llegado à verle, si el Profeta no se lo huviesse explicado con decirle despues claramente: Tu eres aquel hombre. (9) Mal dito Amor proprio! A que grado de ceguera sabe conducir, aun à los hombres mas perfectos, quando le dan lugar! Y tu no te llenas de horror? Mira como sabes conocer bien, quanto tienen los otros de defectuoso. Pero en donde está el conocerse à tí mismo? Pues saliendo fuera de tí, como vn Vagamundo, vas dissipandote en todo aquello que tienes al rededor de distracciones, y nunca buelvez à entrar en tí mismo, à hazer algo reflexion sobre tí, como conviene. Y ciertamente esta es la mayor perfeccion de el Alma racional: tener virtud para hazer reflexion en sí misma, examinarle, y escudriñarse, ponderar, qué vida es la que haze, que es aquello, que no pueden hazer los brutos. Qué te aprovechará delante de Dios poder decir: La maldad ajenayola conozco. (10) Aprovecharde poder decir: Conozco la mia. (11)

III. Considera, como David tardó verdaderamente mucho en conocer

el proprio yerro. Mas despues compensó la tardanza de la obra con la fuerza. Por esto apenas huvó dicho: Conozco mi maldad, (12) quando pudo añadir con verdad: Mi pecado está siempre contra mí. (13) tan llano quedó al punto de dolor fiero al arrepentirse de lo que avia hecho. Ni tal dolor fue dolor momentaneo, qual impetu de borrasca, que quanto es mas furiosa, tanto es mas rapida; fue perpetuo, fue permanente: tanto que el misero Rey llevó, mientras vivió delante de sí la imagen de de mismo rebelde à Dios. Y todo esto dize, quando dize: Mi pecado está siempre contra mí. (14) Dize contra, en sentido de coram (que es la fuerza de tal voz: *Id est Castillo que está contra vosotros*, (15) dixo Christo) para denotar, que siempre tenia delante de sí su culpa: Mi dolor, dize en otra parte, siempre está à mi vista. (6) Y dize contra, en sentido de adversus; para denotar, que no le tenia delante de sí, como objeto nada grave para él, sino como objeto que le movia siempre guerra, como vn Enemigo suyo, hecho inabarcable en asaltarle: *Tods el dia, dize el mismo David, está*

(12) *Iniquitatem meam ego cognosco.*

(13) *Et peccatum meum contra me est semper sicut.*

(14) *Peccatum meum contra me est semper.*

(15) *Ita in Caesarea illum quod contra vos est.*

(16) *Dolor meus in conspectu meo semper.*

(9) *Tu es ille vir.*

(10) *Conozco la maldad ajenayola conozco.*

(11) *Conozco la mia.*

(12) *Conozco mi maldad.*

mi verguent a contra mi, y la confusio de mi rostro me cubrio por la voz del que me reprehendia, y por la cara de mi enemigo, que hablava en mi daño, y me perseguia. (17)

(17)

Psalm. 43. 14.

Tota die verrecandia mea contra me est, & confusio faciei meae coopevit me: à voce exprobandis, & obloquentis à facie inimici, & persequens.

(18)

Agg. 15. Poñite corda vestra super vias vestras.

(19)

Peccatum meum contra me, &c.

simil.

Y aqui son dos los avisos que tu has de notar para tu proprio provecho, si quieres proceder como penitente perfecto. El primero, no dexar jamás de la memoria la mala vida, que hiziste: *Ponec*, dize Aggeo, *vestros corações sobre vestros caminos.* (18) No demanera, que tengas en la mente los pecados en particular que has cometido, sino solo en general. De donde es, que David no dize, si bien lo observas, que estava siempre delante de él su Adulterio, ó su Homicidio, sino su pecado: *Mi pecado está siempre contra mí.* (19) Y esto por dos razones; primeramente, porque el pensar en los pecados en particular, no siempre es útil, antes tal vez es de daño, por las fantasmas que despiertan en la mente, queales Pinturas, jamodestas. Además, porque lo que sobre todo hay de aborrecer en el pecado, no es la malicia especial de aquel pecado, sino la general, que es el ser aquel pecado ofensa de Dios. De

donde es, que David, quitado con las palabras de Natán bolvió en sí, no supo dezir mas, que *Pequé contra el Señor.* (20) Esto fue lo que tanto le hirió. Podia dezir facilmente otras muchas cosas; mas no permitiendoselo la venida de su dolor, todas las epilogò en dos palabras, que bien pesadas equivalen à muchas. Así; pues, tu, todas las vezes que quieres moverte à Penitencia, esto te baste: hazerte à ti este recuerdo, que hiziste en ofender à Dios! *Mi pecado siempre está contra mí.* (21) Y esto tomando el *contra* por *coram.*

(20)

Peccavi Deo mino.

(21)

Peccatum meum contra me est semper.

El segundo aviso es, que no has de tener delante de los ojos tu pecado, como vaa Imagen muerta; que aunque sea de Dragon, no te atiera. Le has de tener à manera de vn Dragon vivo, que aun quando le miras inmoble, te asfise. Ahora que será, si se arroja contra ti? Y esto supuesto, siempre que dizes: *Mi pecado está siempre contra mí.* (22) no has de tomar aquel *contra* en el solo sentido de *coram*, sino tambien en el de *adversus*, imaginandote tener al pecado delante de los ojos, à manera de vn gran Dragon, que tanto mal te ha hecho,

(22)

Peccatum meum contra me est semper.

(1)

Tibi soli peccavi.

Y tanto tam n puede hazerte nuevamente, si tu no miras lo que hazes. De aqui, como él está siempre atento à moverte guerra, así tu mutuamente has de estar siempre atento à moverle guerra à él: de manera, que puedas dezir el mismo tiempo: *Mi pecado está siempre contra mí; y go siempre contra*

mi pecado. (23) Ay de aquellos infelices, que en vez de tener el pecado delante de los ojos, le tienen continuamente à las espaldas. Estos son aquellos, que en nada remedian al mal pasado, ni pueden repararse jamás del futuro, aunque inmediatamente.

(23)

Peccatum meum contra me est semper: & ego semper contra peccatum meum.

VERSICULO V.

Tibi soli peccavi, & malum coram te fecit. vt iustificeris in sermonibus tuis, & vincas cum iudicaris. Psalm. 50. 5.

A ti solo pequé, y delante de ti hize el mal, para que seas justificado en tus palabras, y venzas quando juzgues.

1. **C**onsidera, como queriendo David à fuerza de dolor verdadero, exagerar, & à lo menos exponer con fidelidad todo el mal, que oia le daba en cara su pecado, que tenia perpetuamente delante de los ojos, & parecia que nunca huviera de dezir à Dios, aver preguicado contra él solo de *hajo peccati*; sino dezir: *Dei, &c.* preguicando tambien vino otros muchos, como

se muestrara en el Adulterio, y en el homicidio, de que ya se conocia demasadamente. Pero notalo bien, y conocerás, que dixo lo mas que pudo dezir. En primer lugar dixo *Tibi*, à ti mas por que lo dixo; Por que no podía dezir: *In te*, contra ti? Qualquiera que peca, va à herir mas directamente aora à Dios, aora al Proximo, aora à sí Aora à Dios, como hazen los Impios; aora al Proximo,

como hazen los Injustos, y otra solamente à si como haze qualquiera simplicissimo, pecados. Dútillo éstos, bien avia David pecado contra si en muchos modos, y en muchos contra el proximo, mas churica avia pecado derechamente contra Dios con alguna manera de sacrilegio; y así, no pudiendo dezir à Dios: Pecado he contra ti, (2) dixo à sí; (3) por que qualquiera que peca, de qualquier modo que sea, viene à ser al punto rey à Dios, como à su Juez, como, ó por mejor dezir, solo: *Quien pecare à mi, le horrare de mi libro,* (4) dixo en el Eredo.

(2) Peccavi in te.

(3) Tibi.

(4) Quod. 32. 35.

Qui peccaverit mihi, delebo eum de libro meo.

(5) Tibi soli.

Fuera, de que con dezir David à Dios: *À ti solo* (5) no vino à negar de ningún modo aver al mismo tiempo ofendido à otros. Pues qué hizo? Vino à declarar lo que en su yerro más le dolía, que era el pcco. respecto tenido à Dios. Estava siempre suspenso, famiento, tan ocupado en tan gran consideracion; que una muger violada, vn marido muerto, le parecían nada; respecto de vn Dios vili-pendido.

En lo demás, quieres ver que el Misero no pretendió con las palabras sobredichas, disminuir la enormidad de su yerro, sino engrandecerla.

Quisera, que no dixo: Dios. *Peque à ti solamente,* (6) sino *à ti solo,* (7) desto es: *Atique eres solo.* (8) El ser solo es prerrogativa tan singular de Dios, que fue desde la antigüedad tenido por su no nize propio: *Quien puede hazer limpio al contrabido de inmundas materias sin tu, que eres solo?* (9) dixo Jobi.

Y así, qué temeridad no confesava en esto avar y lado David pecando? Si huviera algun otro mayor que Dios, sea lo menos mo inferior, à quien le pudiera apelar, recurrir, ó bdiverse despues del pecado la temeridad, no parecía de tanto horror. Pero siempre di solo el juez, y con siguiente tempe de Inapetible, ó que sudacia es, esta, previaricar tantas leyes por el señaladas con terminos tan claros? Ves aqui por tanto como el humilde Penitente, para obtener el perdón deseado, no extenuó el proprio yerro, como à ti te parece, quando dixo: *À ti solo peque,* (10) antes se amplifico, que es la verdadera manera de aplaudir à Dios. Tu como lo hazes? Llegas al Cielo; que lo más nos que te duela en tus pecados, no sea la ofensa Divina al lemanera, que te arrepientos, ellos por alguna mençua; ó gon, te aya venido por el hecho,

(6) Tibi solam peccavi.

(7) Tibi soli.

(8) Tibi qui solus es.

(9) Job. 14. Quis potest facere mundum de inmundum.

(10) cōceptum semine, nisi tu, qui solus es.

(10) Tibi soli peccavi.

peccavi, por alguna desventura; pero peca, ó nada por el mal tratamiento de Dios, tu Legislador. Esta no es la buena regla de dolerse. El mismo David en otra parte: *To, dixit, Señor, ten misericordia de mi sana mi alma, por que pecado he contra ti.* (11) Esta es la regla señalada de los Santos; pero la practica da de muchos, no es esta.

(11) Psal. 40. Ego dixi, Domine miserere mei.

(12) potest facere mundum de inmundum.

(13) cōceptum semine, nisi tu, qui solus es.

(12) Tibi soli peccavi.

II. Considera como algunos quieren, que David dixesse à Dios: *À ti solo que,* (12) para significarle, que como Rey, no debía dar cuenta de su delito à otro que à èl; y así, que aplacado èl, no le quedava mas que buscar. Mas esto valdria siempre que à David le huviese apremiado mas el perdón de la pena, que el de la culpa. Pero quien puede creerlo? Apremiarle mas sin comaracion, el perdón de la culpa, que el de la pena. Y para conseguir el perdón de la culpa mas facilmente, no valia nada el siegar la independencia; que tenia de todos, fuera de Dios. Porque, sea en hora buena verdad, que los Principes no tengan sobre la tierra, quien los castigue; están por esto libres de la misma manera de todas las leyes, aun de las Divinas? Sus adulterios no son

verdaderos adulterios? Sus homicidios no son verdaderos homicidios? Dexan acaso los Principes en tal caso de ser culpables, quanto lo son los particulares? Antes lo son mas, por el escandalo que dan, tanto mas ruinoso, quanto mas viene, como otro gran torrente de lo alto. Si dixo, pues, David à Dios tan contrito: *À ti solo peque,* (13) no lo dixo para mostrarle el Rey que era, Tibi soli peccavi independiente de qualquiera otro, fuera de Dios: dixolo mas verifimilmente para declarar, à qué exceso avia llegado; y pues teniendo que hazer con vn Dios, que es Juez vnico, que es Juez universal, no avia temido de poner dexho de los pies todas sus prohibiciones: *À ti solo peque, que eres solo.* (14) Y tu qué dirás de ti; pues has llegado tantas veces à hazer lo mismo, y aun no aprehendes el mal hecho? Dirás por ventura, que Dios, si es Juez solo, es Juez tambien piadoso? No solo esto, es piadossimo. Mas esto, de qué sirve para elevar tu necesidad? Si es piadoso, ten siempre en la memoria, que tambien es solo: *Ved,* dize en el Deuteronomio, *que yo soy solo.* (15) Esto es solo en poder vlar contigo de aquella pie-

Simil.

(13) Tibi soli peccavi.

cavi, qui solus es.

(15) Deut. 32. 39.

Videte quod ego sum solus.

dad, de que te hallas necesitado despues de la culpa. Allí mismo: *Yo mataré, y yo haré vivir*, (16) y si te la negare, di infeliz, qué será de tí? A quien otro suplicarás? Quanto mas te fias de él, porque es piadoso, tanto mas has de temer, porque es solo: *Quien no temerá, Señor*, se dice en el Apocalypsis, *por qué solo en eres pia doso*, (17)

(17)

Apocal. 15. 4. Quis non timebit te Domine, qui solus pius es?

(18)

Isa. 21. 11. Ipse enim solus est, & nemo avertere potest cogitatione eius

(19)

Et in ilium cecam te feci.

alguna esperanza de escape. Porque, si el Juez quiere saber el mal obrado por el Delinquente, no podrá hazerlo por sí solo: tendrá necesidad de Acusadores, de Actores, de Testigos, sobre que fundar los procesos. Pero quanto vn tal Juez huviere viisto con sus mismos ojos el mal hecho, que tiene que buscar más? Por esto David dixo aquí à Dios tan bien: *Tu hize el mal delante de ti para que te justifiques*; (20) esto es *obra de manera, que te justifiques en tus palabras, y venzas quando juzgares*. (21) Si Dios no huviere viisto por sí mismo el mal, se justificaria en las sentencias que di, *por las palabras de otros*; (22) esto es, *en las palabras* (23) de aquellos que lo depusieron; *mas no en sus palabras*. (24)

1.1. Considera, que es mucha en la verdad la audacia de quien desprecia las prohibiciones de vn Juez, como este, que fe dezias esto es solo en el Mundo: *El dice Job, es solo verdaderamente y ninguno puede emborazar sus decretos*. (18) Pero quanto mayor es la de quien no contento con despreciarle, le desprecia de mas à mas à sus mismos ojos? Y con todo esto fue lo que de sí confesó David quando añadió: *Tu hize el mal delante de ti*. (16) bien entendiendo el infeliz, que por mas que busco el huir los ojos de los hombres, en las maldades cometidas, no por esto huyó de los de Dios. Y esto supuesto, qué le podia quedar à vn Reo tan misero, sino darse por convencido à Dios? Mientras se trata con vn Juez, si bien solo, pero no informado, puede aver

te à tal Juez que diga: de todo aquello, que est perdido ha hecho: yo mismo lo he viisto: *Yo soy*, oíd à Jeremias, *el Juez, y el Testigo*, dice el Señor. (26) Y vá Dios que habla así, no ha triunfado ya? *No vencerás quando juzgares?* (27) Y esto es lo que para su mayor confusion quiso exponer aquí David à Dios, confesandose inexcusable. Entretanto mira tu vn poco, que quiera dezir el pecar tambien en secreto, como hizo vn Rey tan advertido. Busca las tinieblas de la noche para ofender à Dios. Cierra la puertas, echa las vidrietas

(20)

Et malum coram te feci, ut iustificeris.

(21)

Ita feci, ut iustificeris in sermonibus tuis, & vincas cum iudicaris, id est, iudicaveris.

(22)

In sermonibus aliorum.

(23)

In sermonibus suis.

(24)

In sermonibus suis.

(25)

Iustificaris in sermonibus suis.

te à tal Juez que diga: de todo aquello, que est perdido ha hecho: yo mismo lo he viisto: *Yo soy*, oíd à Jeremias, *el Juez, y el Testigo*, dice el Señor. (26) Y vá Dios que habla así, no ha triunfado ya? *No vencerás quando juzgares?* (27) Y esto es lo que para su mayor confusion quiso exponer aquí David à Dios, confesandose inexcusable. Entretanto mira tu vn poco, que quiera dezir el pecar tambien en secreto, como hizo vn Rey tan advertido. Busca las tinieblas de la noche para ofender à Dios. Cierra la puertas, echa las vidrietas

(16)

Isa. 29. 23. Ego sum iudex, & testis, dicit Dominus.

(27) Non vincet cum iudicabitur.

ras, retiré al mas intimo escondido de tu Quarto. Qué avrás hecho? No está acabo tambien aqui presente Dios, como lo está en la Plaza Mayor? *En todo lugar*, se dice en los Prophetas, *contemplan los ojos del Señor à los buenos, y à los malos*. (28) Y esto supuesto, de qualquiera lugar que lleguen los buenos al Tribunal de Christo, de qualquiera que lleguen los malos, todo será vno. En todo lugar fe tuvieron los vnos referentes al bien que hizieron, en todo los otros al mal.

(28)

Prov. 15. 3. In omni loco ecclesie Domini contemplantur bonos, & malos.

VERSICULO VI.

Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum, & in peccatis concepit me Mater mea. Psalm. 50. 6.

Porque vès aqui, que yo fui concebido en maldades, y que en pecados me concibió mi Madre.

Considera, como aquello, que antes se dixo. Avia David comenzado ya à mostrar, que Dios en el discurso siguiente con el juzgarle, quedaria victorioso en su grado, el vencido: *Vencerás, quando o*

(1) *juzaras:* (1) y para mostrarlo, avia traído en primer lugar la mayor prueba que es posible; que era la preeminencia del Juez al mal cometido: *Obrè dixo, el mal delante de ti.* (2) Y con todo no satisfecho de esto, he aquí que desciende à mostrarlo de mas à mas con las presunciones, las cuales resultavan de las malas inclinaciones del Reo; por esto añadió: *Porque ves aqui, que yo soy concebido en maldades, y mi Madre me concibió en pecados.* (3) Estas persecuciones, à dezir verdad, parecen del todo superfluas. Porque quando el Juez tiene evidencia de aquel delito, sobre que ha de juzgar, que necesidad tiene de presunciones para vencer juzgando? Las presunciones, vsplen à la evidencia, vsplendo en los hechos dudosos de pruebas, tal vez medias, tal vez plenas, segun su fuerza. Y que diremos por tanto? Sabia bien David, que para obtener misericordia de Dios, no ay modo mejor, que declararse siempre mas por Reo convencido. Y así no se curò de reglas tales: A la evidencia de el delito, por mas que bastantissima para condenarle, quiso, quando menos, para su ma-

(2) *Malum coram te feci.*

(3) *Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum. & in peccatis concepit me Mater mea.*

y se consulten añadir del todo las presunciones, y presunciones, ciertamente terribilísimas; pues se confesò tan dispuesto al mal, que no avia mal, que luego no se pudiese creer de él. Dichalos aquellos Penitentes, que así lo hazen! Estos, si que han hallado el camino seguro de aplacar à Dios. De que puede servir el escusarse con él? Lo que sirve es el acuarle: *Por tu nombre, Señor, perdonarás mi pecado, porque de verdad es mucho,* (4) dixo el mismo David en otro lugar.

II. Considera, como era duplicado el mal, de que avia de ser juzgado, conforme se apuntò arriba; de pecado en orden à sí, de iniquidad, en el orden al proximo. Bien, pues, tu (añadió David à Dios) bien pues, tu avrás de vencer al juzgarme: *Vinces cum iudicaris.* Porque, que presuncion de pecado, y de iniquidad no avrá de militar contra mí, pues he sido concebido en pecados, y concebido tambien en la iniquidad? *Por que ves aqui, que en iniquidades fui concebido, y en peccatis me concepit mi Madre.* (5)

Con estas palabras conviene, que necesariamente entendiéssese hablar, à de pecado

(4) *Psal. 24. 11. Propter nomen tuú Domine propitiaberis peccato meo, multum est cuius.*

(5) *Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum, & in peccatis concepit me Mater mea.*

cado Original, en que sus Padres se engendraron, y de pecado actual. No pudo entenderse hablar de pecado actual; pues nació de legitimo Matrimonio. Queda, pues, que entendiéssese hablar del Original. Y esta era el mas fuerte, para probar el intento. Porque ningun pecado actual, aunque gravissimo, que huviesse cometido sus Padres al engendrarle, huviera trasgredido à él aquella disposicion, en sí misma; que avia mostrado en su gran vicio. Derribóse esta en el del pecado Original. Y la razon es, porque los hombres bien pueden engendrar semejantes, así à sus hijos en la especie; esto es, en todo, aquello que es común à su humana naturaleza, como es el pecado Original, llamando justamente por esto, enfermedad de la naturaleza; (6) mas no pueden engendrarlos semejantes à sí de la misma manera en el individuo; esto es, en aquello que es propio de su persona, como son principalmente, sus actos libres, buenos, ó malos.

Para bolver, pues, al intento: ves aqui la presuncion, que alega David en sí del todo pecado, y de toda

iniquidad, como si me que fuesse, el aver sido concebido en aquel desconcierto, que es la fuente de toda iniquidad, y de todo pecado. De aqui es, que aunque el pecado Original en cada vn hombre, no sea mas que vno solo, conforme a quello de San Juan: *Ves aqui el Cordero de Dios, ves aqui el que quita el pecado del mundo.* (7) Con todo esto no habló de él el Psalmista en numero singular, sino en el plural, dandole el nombre de muchos; porque en la verdad, era manantial de muchos, y un manantial de todos; *Porque ves aqui que yo soy concebido en maldades, y en peccatis me concepit mi madre.* (8) O que bella arte, pues, es aqueita para hazernos, creer reos con facilidad, aun quando las acusaciones, que se levientan contra nosotros, fuesen du-dosas! Agora, que será, si de mas à mas son claras?

III. Considera que siendo el pecado Original, de quien se habla, una maldad común à todos los hombres en general, parece que no la podia traer David, como presuncion bastante, para probarle delinquente en particular; de otra manera, que duda ay, que qualquiera hombre, por Santo que fuesse,

(7) *Iohann. 1. 29. Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccatum Mundi.*

(8) *Ecce enim in iniquitatibus, &c.*

fuese, pudiera en los juicios ser presumido reo de qualquier adulterio, de qualquier homicidio, aviendosido, como los otros hombres concebido en vna tan desreglada disposicion, qual es aquella, que es pena de tal pecado? Pero notalo sutilmente, y verás, como tu oposicion entonces tuviera fuerza, quando la presuncion la tomasse el Juez contra el reo; mas no quando llevara la presuncion el reo contrito al Juez.

Tuviera fuerza la oposicion aora hecha, quando la presuncion la romasse el Juez contra el reo; y porque el Juez nunca puede juzgar, y aun sospechar, que alguno sea culpable de ningun exceso actual, porque sea hombre concebido en pecado, ni nunca puede por esto solo proceder contra él; no solo á tormento ninguno, aunque sea muy leve; pero, ni aun á Encarcelamiento, ni aun á Prision. Pero no así, quando la presuncion la llevara el reo contrito al Juez. El reo, que sabe muy bien quando desconcertado está en el interior, por la rebelion que muestran sus Potencias inferiores á la voluntad, la voluntad á la razon, la ra-

zon á Dios, ó quanto puede sacar de aqui de indicio, para creer de sí todo lo peor que sea posible, y para confesarlo.

Es verdad, que de tal Rebelion no puede traer el hombre argumento de aver cometido ningun delito actual de ira, de sensualidad, de soberbia, de qualquiera otra cosa, quando sabe de cierto lo contrario. Mas quando estuviere dudoso, puede facilissimamente inclinarse á creerlo; porque tiene la presuncion en sí mismo contra sí por su inana nerversidad. Y quando el delito sea cierto, puede facilissimamente, no solo inclinarse á creerlo; pero aun debe tambien creer firmemente, que el solo tiene la culpa de tal delito. No la tienen las malas compañías, no la tienen los Superiores indiscretos, no la tienen los criados inconsiderados, no la tienen los demonios molestos, ni engañan el hombre sólo, que se dexa subornar de la concupiscentia para el mal que hizo. La contrapicencia, dixo Daniel, *trahucó tu corazon.* Dan. 11. 56. (9) Vp. pues, que David hizo en sus peccos? No echó la culpa á la hermosura de aquella muger, que fué la piedra

(9)
Dan. 11. 56.
Concupiscentia
tua in medio
cor tuum.

de ofension; y no á la inconsideracion que ella tuvo, en bañarse en lugar mal cerrado; y no á la facilidad que ella tuvo, en ceder á instancias mal miradas; y no á alguna otra de semejantes razones, frivolas delante de Dios, echósela solamente á sí: *Dixit, pronuncia en otro lugar, dixit, confessare contra mi iniusticia al Señor;* (10) porque bien sabia tener dentro de sí todo el origen de su mal: *La muger estava lexos, la liviandad cerca. En otra parte estava lo que vió en el mismo por lo que cayó,* (11) son palabras de San Agustin. Y como, pues, procedes tu tan al contrario, que eches siempre á los otros la culpa del mal que hazes.

IV. Considera, quan anchuroso campo sea este, que aqui se te abre, para vivir en vn continuo exercicio de humillacion: A hondar bien dentro de ti mismo, y mirar lo que aora se dexa; esto es, que dentro de ti está todo enteramente el origen de todo mal! *Tu humillacion en medio de ti;* (12) dexa Micheas. Y ó qué origen inmenso, è indelicente! Porque aunque con la Gracia Bautifical se te perdonò quanto el Pecado Original incluye de culpa,

(12)
Mich. 6. 14.
Humillacion
tua in medio
tuo.

se te dexò no obstante mucho de aquello que el Pecado Original tiene consigo de pena, y tal es la ley de el Pomes, llamada ley, porque no excluye á nadie (sino es por especialissimo privilegio) pero ley penal, porque consiste en vna perpetua batalla, que haze la carne con el espíritu: *Siento,* dezia S. Pablo, *siento otra ley en mis miembros, repugnante á la ley de mi mente, y que me cautiva á la ley del Pecado.* (13) Porque son dos los efectos, que de aqui nacen dentro de ti. Vna fuma pesadèx: al decir que Dios quiere, y vna fuma propension al mal vedado. Mira por tanto, si en estos dos solos capitulos, tienes por donde humillarte! Sino fuese por la asistancia Divina, que Christo unicamente te mereció con su muerte, que sería aora de tí: *Qué bien hizieras nunca por tí solo, ó por mejor dezir, en qué mal no te precipitaras!* Cuenta, si puedes, quantas sean las inclinaciones perversas que en tí se albergan, de Ambicion, de Avaricia, de Perezia, de Impaciencia, de Embidia, de Invidia, de Gula, de Inquietud, de Incontinencia, de Inpureza; y de aqui lo sacarás. Sabes figurarte vna Ciudad grande de fieras? *Las*

(13)
Rom. 7. 23.
Sento aliam
legem in
mèbris
mei repugnantem
legi mentis
& captivantem me
in legem Pec-
cati.

que allí albergan son Ojos, Lobos, Leones, Tigres, Pardos, Panteras, y con todo à nadie hazen daño. Pero haz que se levante la compuerta, que es la vnica que la detiene de salir fuera. O como siguiendo todas entonces tu talento innato, irán al punto vnas de esta parte, otras de la otra, à desahogarse! La que tiene à raya tus pasiones bestiales, es la Gracia de tu Señor, la qual se opone al imperu, que hazen para conseguir vna libertad no debida: *Pondrãse en ella el Salvador por muro, y ante-mural.* (14) dixo Iſaías, *Muro* (15) con la Gracia interior, *ante-mural* (16) cõ la Gracia exterior. Haz tu, q̃ elle tal obstaculo cayga por tierra, como bien puedes hazerlo si quieres, inſelice de tu! Adonde no se desmandarã?

Y esto es lo que siempre ha de mantenerse de la misma forma, no solo humilde, como agora dezimos, sino aun temblando. Porque la ley del Hombre dura siempre mientras se vive (que por esso se llama por otra parte ley, à distincion de aquellas ordenaciones, que son por tiempo) y por mas que con la mortificacion se vaya debilitando poco à poco la

miseria tirania, debaxo de la qual nos tiene, no por esso falta jamàs, sino con la muerte. Luego mientras vives has de temer continuamente de tí mismo: *Guarda el temor del Señor, y evaſcece en el.* (17) dize el Ecclesiastico. Y si alguno, ò se fama de esto, ò por ello se burla de tí, ò te pregunta, por què así temes? Responde promptamente: *Ves aqui que yo fui concebido en iniquidades, y en pecados me concibió mi madre.* (18) No es esta razon bastante para hazer temblar aun à los grandes Santos? *No ay pecado que cometa un hombre, que no le pueda cometer otro hombre.* (19) Y por què? Por esto, porque somos todos de vn mismo Barro fragil.

V. Considera, qual fuè la razon, por la qual David para declararse concebido en pecado, quiso dezir: *En pecados me concibió mi Madre.* (20) Para hablar bien parece avia de aver dicho *mi Padres* (21) por que el Pecado Original es transfundido en todos nosotros, no de la Madre, sino del Padre: *El Pecado Original*, dize Santo Thomàs, *No se contrae de la Madre, sino del Padre.* (22) Es transfundido del Padre, que el Padre en aquel, que para con nosotros tiene el

(17)

Eccles. 2. 6.
Sera timorem Domini,
& in illo verterace.

(18)

Ecce enim in iniquitatibus &c.

(19)

Non est peccatum quod faciat homo, quod non possit facere alter homo.

(20)

In peccatis concepti me Mater mea.

(21)

Pater meus.

(22)

1. 2. q. 48. art. 5. Peccatum Originale non contrahitur à Mater, sed à Patre.

lugar de Adán, en quien pecamos, como descendientes en la cabeza: no es transfundido de la Madre, porque la Madre tiene para con nosotros el lugar de Eva; en quien no pecamos. Para què, pues, dezir *mi Madre* (23) Para què dezirlo? Para probar su intencion. La intencion de David era (como aqui has oido) de declararse inclinadissimo al mal. Agora, la inclinacion al mal no consiste en lo que el Pecado Original tiene de culpa. Consiste en lo que el Pecado Original tiene de pena, que es la rebelion de la Carne al Espiritu: *To mismo, pues, dezia S. Pablo, libro con la mente à la Ley de Dios, mas con la carne à la ley del* (24) *pecado.* (24) Por què, pues, quieres tu que antes huviesse dicho David *mi Padre*. (25) *que mi Madre* (26) Es verdad, que el Pecado Original es transfundido à nosotros del Padre, pero transfundido segun lo que el Pecado Original tiene de culpa. Y sobre

ello no podia David fundar justamente sus presumpciones contra si mismo, porque la culpa ya se le avia perdonado en la Circuncision, simbolo del Bautismo. Podialas fundar solamente sobre aquello que el Pecado Original tiene de pena, la qual perferava despues de averse borrado la culpa misma; esto es, en la carne indomita, è insolente. Pero quien no sabe, que la carne indomita, è insolente nos viene à nosotros antes de nuestra Madre, que de nuestro Padre? Y así tanto más racionalmente quiso dezir David: *En pecados me concibió mi Madre.* (27) y no *mi Padre.* (28) O dicho lo tu, si te acostubreres à presumir de tí siempre lo peor, que sea posible, y à confesarlo! Y bien lo puedes hazer, mientras no dexares el mortal despojo; esto es, aquel despojo infecto, de el qual fuiste vestido de tu Madre, no menos que otro qualquiera.

(23)

Mater mea.

(24)

Rom. 7. Igitur ego ipse mente servio Legi Dei, carne autem legi peccati.

(25)

Pater meus.

(26)

Mater mea.

In peccatis concepti me Mater mea. (28) Pater meus.

